



Anuario de Historia Regional y de las Fronteras
ISSN: 0122-2066
anuariohistoria@uis.edu.co
Universidad Industrial de Santander
Colombia

Quintero, Inés
Los nobles de Caracas y la independencia de Venezuela
Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, vol. 12, núm. 1, 2007, pp. 61-73
Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407539686003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Los nobles de Caracas y la independencia de Venezuela

Inés Quintero

Instituto de Estudios Hispanoamericanos
Universidad Central de Venezuela

Existe consenso historiográfico respecto a que el movimiento de Independencia en la mayoría de las provincias hispanoamericanas fue promovido y dirigido, en sus inicios, por los sectores privilegiados de la sociedad. En distintas épocas y desde las más variadas orientaciones historiográficas, representativos historiadores venezolanos y extranjeros han afirmado que, en el caso de Venezuela, fueron los nobles de Caracas, los llamados “mantuanos”, quienes promovieron y dirigieron los sucesos que dieron lugar a la Independencia. Sobre este punto no hay mayores disensiones.

Ahora bien, ¿cómo ocurrió?, ¿cómo fue que este sector de la sociedad beneficiario del orden antiguo y defensor irrestricto de la Corona, rompió con la monarquía española, abolió los principios que regían la sociedad antigua, acabó con el orden colonial y erigió en sustitución de ello una República sostenida sobre los principios de la igualdad y la libertad? ¿Cómo vivieron la Independencia y qué consecuencias tuvo para ellos y para el resto de la sociedad esta mudanza fundamental de nuestro pasado?

La Independencia constituye, sin lugar a dudas, uno de los procesos más dramáticos, contradictorios y apasionantes de nuestra historia y, aunque parezca paradójico, es el período sobre el cual se ha escrito más y el que se ha visto sometido al mayor número de simplificaciones, tergiversaciones y omisiones, lo que ha dado como resultado que sea también el proceso de

nuestro pasado más incomprendido y más superficialmente conocido por la inmensa mayoría de los venezolanos.

No obstante, desde hace más de treinta años, e incluso más, ha habido un esfuerzo sostenido y absolutamente serio y responsable por parte de la historiografía profesional venezolana de desmitificación y problematización de nuestra Independencia; uno de los propósitos fundamentales de este empeño, entre muchos otros, ha sido desmontar el inconducente culto a los héroes y discutir la idea según la cual los procesos históricos son obra exclusiva de individuos excepcionales. Es dentro de este esfuerzo de desmitificación y problematización de nuestra Independencia que se inscribe la presente ponencia.

Desde que se inició el proceso de conquista y colonización de las provincias americanas y como resultado natural de la traslación y adecuación a los territorios conquistados de las formas de vida y costumbre de España, se estableció en América una sociedad estamental, sostenida sobre el principio del honor y el valor de la hidalguía como fundamento de la jerarquía social

Los mantuanos caraqueños, o blancos criollos descendientes directos de los conquistadores y de los altos funcionarios peninsulares que casaron con criollas y fundaron nuevas familias, fueron los más irrestrictos defensores y protectores del orden jerárquico y desigual que se estableció en las provincias ultramarinas. Todos ellos, sin distinción, actuaron en correspondencia con los valores y principios que normaban las prácticas sociales y políticas de una sociedad estamental.

Se ocuparon de obtener símbolos de distinción, expresión inequívoca e indiscutible de la hidalguía, prosapia y linaje de sus poseedores y de esa manera hicieron visible su condición superior. La posesión de un título de Castilla, la pertenencia a las diferentes corporaciones nobiliarias, o la obtención de una Condecoración Real, afirmaban la procedencia social y calidad de las familias y les otorgaba ubicación preferencial en el ceremonial de la época de allí que estuviesen dispuestos a realizar el engoroso trámite y las complicadas diligencias de certificación y demostración de hidalguía que exigían todas estas mercedes reales y a desembolsar significativas sumas de dinero a fin de verse distinguidos con la máxima distinción nobiliaria que ofrecía la Corona: un título de Castilla.

Las erogaciones para adquirir una merced de este tipo podían alcanzar sumas enormes. Un ejemplo de ello es el caso de Don Bernardo Rodríguez del Toro, I marqués del Toro. Don Bernardo pagó primero 562.000 maravedíes por la *media annata* -impuesto que gravaba a este tipo de distinciones honoríficas- y 22.000 ducados de vellón como donación al Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat, ya que Felipe V había creado el mencionado título para contribuir con la edificación del citado monasterio. Ambas sumas equivalían aproximadamente a una cantidad cercana a los 30.000 pesos. Un monto definitivamente enorme, si se tiene en cuenta que con una cifra inferior a esa cantidad se podía adquirir una excelente hacienda de cacao. Ocho años más tarde el mismo don Bernardo deposita en las arcas reales 188.582 reales y 33 maravedíes, 23.000 pesos aproximadamente.

Este monto era para pagar las cuotas anuales del Título y las deudas pendientes por el Servicio de Lanzas, además cubría un beneficio adicional el atributo de “perpetuidad” para su marquesado, lo cual significaba que a partir de ese momento todos los poseedores del marquesado del Toro se verían eximidos y relevados “perpetuamente y para siempre jamás” de pagar el Servicio de Lanzas. En total, el fundador del marquesado del Toro, estuvo dispuesto a pagarle a la Corona la enorme suma de 53.000 pesos con el propósito de hacer visible y notoria su calidad, hidalguía y caudal y así diferenciarse de los demás habitantes de la provincia, nobles y plebeyos.

Al finalizar el siglo XVIII, seis mantuanos ostentaban títulos de Castilla: Martín Tovar y Blanco, conde de Tovar; Francisco Felipe Mijares de Solórzano, marqués de Mijares; Francisco Rodríguez del Toro, marqués del Toro; Fernando Ignacio Ascanio de Monasterios, conde de la Granja; José Antonio Pacheco y Rodríguez del Toro, conde de San Javier y Jerónimo de Ustáriz y Tovar, marqués de Ustáriz este último era el único que se encontraba residenciado en España los demás habitaban en la ciudad de Caracas.

Cerca de 50 distinguidos habitantes de la provincia, la mayoría de ellos mantuanos, cumplieron con todos los trámites que exigían las Órdenes Nobiliarias y un número más pequeño recibió la Condecoración de Carlos III, que bajo el lema “*Virtuti et merito*” honraba y premiaba los altos servicios prestados al Rey y a la Patria por los súbditos distinguidos de

la Corona. El primero en solicitarla fue Francisco Rodríguez del Toro, bisnieto de don Bernardo y IV marqués del Toro.

También fueron los mantuanos especialmente punitivos en preservar la calidad de sus estirpes realizando alianzas matrimoniales que permitiesen consolidar sus patrimonios y mantener la pureza de sus linajes. Numerosos expedientes de dispensa matrimonial pueden conseguirse en el Archivo Arzobispal, todos ellos expresan la voluntad de la élite mantuana de contraer matrimonio entre ellos mismos, de allí la necesidad de solicitar dispensa para casarse con sus parientes en primer segundo y tercer grado de consanguinidad. Los varones de las familias Mijares, Tovar, Blanco, Bolívar, Ibarra, Rodríguez del Toro, Palacios se veían en la obligación de solicitar permiso para llevar al altar a las damas de sus familias argumentando el parentesco que los unía y la necesidad en la que se encontraban de preservar sus patrimonios con un matrimonio ventajoso.

Pero no solamente estaban atentos a casarse entre ellos y a velar por que sus hijas y sus hijos contrajesen matrimonios provechosos sino que también además se ocupaban y con la misma puntillería, de impedir que cualquiera de sus hijos o sus hijas cometiesen el desliz de pretender unir su existencia con alguien de inferior calidad o lo que es lo mismo, que no fuese descendiente por los cuatro costados de las estirpes linajudas de la provincia. Para ello contaban con la Real Pragmática de Matrimonio sancionada por la Corona, precisamente para evitar los enlaces desiguales. Son numerosos los expedientes de disenso matrimonial que reposan en nuestros archivos en los cuales puede advertirse el cuidado que ponían los mantuanos a la hora de impedir un matrimonio desigual. Lo llamativo es que esto no ocurría solamente entre los blancos criollos: pardos, mulatos mestizos e indios también acostumbraban ir a los tribunales para impedir enlaces desiguales que desmejoraran la calidad de sus familias. Lo cual indica que el estatuto jerárquico y desigual de la sociedad no determinaba exclusivamente la vida de los sectores privilegiados sino que tenía maneras de expresarse en los sectores inferiores de la sociedad.

Para los mantuanos la protección del orden desigual constituía un deber, una obligación, un mandato del Altísimo. Por su origen, condición y calidad, estaba dispuesto, desde antiguo, que fuesen los conductores de la sociedad, los protectores de las jerarquías, los garantes del honor. Su mandato social era mantener en obediencia y sujeción a los estratos inferiores. Eran ellos los “padres de familia”, encargados del buen orden de la sociedad y los

enemigos acérrimos de trastornos, desarreglos o mudanzas que pusiesen en peligro la armonía y el equilibrio de la sociedad.

Para ello contaban con la institución fundamental del poder local: el cabildo de Caracas. El Cabildo era controlado por los blancos criollos de manera hegemónica evitando inclusive el ingreso al cuerpo capitular de los vecinos de la ciudad que habían nacido en las lejanas provincias de la península y que, a diferencia de ellos, no poseían blasones ni hidalguía. Más de una querella promovieron los mantuanos para evitar la incursión de los peninsulares en el Cabildo más importante de la provincia y en más de una ocasión se quejaron los peninsulares ante el Rey por la excesiva concentración de los cargos de Regidores entre los miembros de las familias principales de la ciudad, de los 19 miembros que tenía el Cabildo, 15 pertenecían a individuos de la clase de los mantuanos, todos ellos emparentados entre sí.

Desde el Cabildo y a título personal fueron particularmente cuidadosos a la hora de impedir cualquier novedad que pudiese atentar contra el orden desigual de la sociedad, garante fundamental de su férrea hegemonía. Así lo hicieron cuando rechazaron la Real Cédula sobre el trato a los esclavos sancionada por la Corona en 1789 y engavetada unos años después como consecuencia de la férrea oposición orquestada por los dueños de esclavos, no sólo en Venezuela sino en otras importantes provincias ultramarinas.

También expusieron sus reservas y condena a la Real Cédula de Gracias al Sacar que permitía obtener la dispensación de la calidad de pardo a quien llevaba sangre negra en las venas y obtener el distintivo de don a quien no lo era. En este caso no logran que la Corona derogue la Cédula, pero los reparos y la lucha serán sin cuartel, desde el Cabildo, la Universidad y la Jerarquía eclesiástica para impedir la dispensación de su inferior condición a quienes, indiscutiblemente lo eran por disposición del Creador. No podía, por tanto, alterarse este orden Divino sin que se produjesen funestas consecuencias, era ese y no otro el motivo de sus reparos a la controversial Cédula Real.

La Corona desatendió los reparos de los mantuanos, no porque tuviese una apreciación distinta respecto al orden desigual dispuesto por el Altísimo. Para los funcionarios reales, al igual que para los mantuanos, los pardos, mulatos y zambos, mezclas diversas e infectas de la peor de las especies: los negros provenientes del África, no debían alternar con

los descendientes de los primeros conquistadores o de familias nobles legítimas blancas y limpias de toda fea mancha. La dispensa, a juicio de los funcionarios reales, además de satisfacer las necesidades económicas de la Monarquía, permitía otorgar esta gracia a individuos excepcionales que habían dado pruebas de su arreglado proceder y de su amor y fidelidad al Soberano, de allí la decisión de mantenerla sin modificaciones. No obstante insistían y eran claros respecto a que el disfrute de la mencionada gracia debía ceñirse estrictamente a los vigorosos y estrechos términos de su concesión, en ningún caso se pretendía igualar a los pardos sino distinguir con la merced a los que se comportaban como blancos o empezaban a parecerlo. A lo que habría que añadir que los pardos que solicitaron la dispensa tampoco pretendían romper las desigualdades existentes en la sociedad, sino todo lo contrario, reafirmarlas, ingresando ellos, solamente ellos, al estatuto superior de la sociedad diferenciándose así de los que seguían siendo pardos.

Para el Consejo de Indias, el tema de la desigualdad y la protección del las jerarquías, de la misma manera que lo era para los mantuanos, no podía modificarse, de ella dependía la obediencia debida al soberano; máxime en las provincias americanas, donde abundaba esta clase de gente y por la viciosa derivación que los caracterizaba.

Este *impasse* entre criollos y autoridades no modificó la fidelidad que profesaban al monarca ni trastocó la lealtad y protección que debían a la Monarquía y al orden antiguo, fundamento del sistema que normaba la sociedad provincial y cuya cúspide ocupaban sin discusión.

De hecho, fueron visibles y constantes sus demostraciones de lealtad a la Corona y su disposición de defender, aun a costa de sus vidas, la integridad y estabilidad del Imperio. Así ocurrió cuando fue develada la conspiración de Manuel Gual y José María España en 1797, cuando Francisco de Miranda invadió las costas de Venezuela en 1806 y luego cuando se produjo la crisis de la monarquía como consecuencia de la invasión napoleónica y la abdicación forzada de los reyes Borbones.

En 1797 la nobleza de Caracas cerró filas al lado de las autoridades de la Monarquía; en una representación al Monarca manifestaron su adhesión a la Corona y constituyeron una compañía de nobles con sus propios recursos para defender el orden monárquico ante las ofertas desestabilizadoras de igualdad, libertad e independencia que proponían los revoltosos. En 1806

reaccionaron de la misma manera, desde el Cabildo condenaron enfáticos la atrevida y escandalosa expedición intentada por el perverso Francisco de Miranda y se ocuparon de promover una colecta para ponerle precio a la cabeza de aquel infame traidor.

En 1808 tan pronto en Caracas se tuvo noticia de las abdicaciones de Bayona y de que la península se encontraba bajo el control de Napoleón, la reacción de los mantuanos fue de lealtad a Fernando VII y de repudio a los franceses. Esa misma noche se realizó la ceremonia de la Jura precedida por el alférez real del cabildo, don Feliciano Palacios y se colocó un retrato del monarca en el dosel de la sala capitular.

Unos meses más tarde promovieron una Junta. Esta iniciativa, interpretada por buena parte de nuestra historiografía como un gesto que expresaba una supuesta vocación independentista por parte de los mantuanos, más bien constituyó una nueva demostración de lealtad al monarca y de defensa y protección a la integridad del imperio. La representación empezaba declarando la lealtad de la “Nobilísima ciudad de Caracas”, contra la “criminal felonía” cometida por el emperador de los franceses contra “nuestro amado Rey”; su Real familia y contra el honor y libertad de la Nación. En ella reiteran los contenidos de las proclamas y pronunciamientos de las juntas que se habían erigido en la península y se remiten a la doctrina fundamental del reino en defensa de la integridad de la Monarquía y de sus pilares constitutivos: la Religión, La Patria y el Rey.

Fueron perseguidos, sometidos a prisión, juzgados y finalmente declarados inocentes. No obstante, al año siguiente un grupo representativo de los mantuanos, promotores de la representación, insistía ante la más alta autoridad judicial del reino que se les emitiese una certificación de lealtad en la cual constase su condición de fieles vasallos de Su Majestad. Los nueve firmantes de esta petición, un año más tarde estuvieron comprometidos en los sucesos del 19 de abril y en su mayoría, firmaron el acta de la Independencia, el 5 de julio de 1811.

¿Cómo fue que ocurrió este viraje aparentemente inexplicable el cual determinó la pérdida irremediable de la hegemonía de los mantuanos y el inicio de su decadencia?

Los hechos ocurrieron así: desde que tuvieron lugar los sucesos del año 1808 en España y como derivación de la diversidad de opiniones que generó el vacío de poder producido por la abdicación forzada de la dinastía borbónica, la situación en Caracas fue de inquietud e incertidumbre respecto al futuro de la provincia si finalmente España era vencida por los franceses. Numerosas reuniones y conciliábulos se realizaron durante aquellos dos años en los cuales las noticias que esporádicamente llegaban de la península eran confusas y alarmantes.

La delicada situación por la que atravesaba la Corona y los llamados a que los americanos participasen en las instancias de poder de la Monarquía propiciaron que las aspiraciones por un mayor control de la provincia presentes entre muchos de los mantuanos se convirtiesen en acciones tendientes a conquistar nuevos espacios de representación en el sistema político de la Corona.

El 17 de abril llegó a La Guaira el barco “El Pilar” procedente de España. Los oficios informaban que Sevilla había caído en manos de los franceses, que la Junta Central había sido disuelta y que se había formado un Consejo de Regencia. Todo esto durante el mes de enero de 1810. Inmediatamente, las nuevas se esparcieron por la ciudad y como es natural hubo alarma y preocupación. La noche del 18 de abril el cabildo, decidió convocar, para el día siguiente, una reunión extraordinaria a fin de discutir con el Capitán General la crítica situación de la península.

La reunión del cabildo tuvo lugar el 19 de abril de 1810. La proposición de los capitulares fue que, en vista de la difícil situación en la cual se encontraba España, era perentorio la constitución e instalación de una Junta, tal como había sucedido del otro lado del Atlántico. El Capitán General manifestó que no era del mismo parecer y se excusó argumentando que debía retirarse para asistir a la ceremonia religiosa del jueves santo. Cuando el Capitán General trató de ingresar al templo fue cominado a regresar al cabildo. El debate se prolongó por varias horas. El cabildo, ampliado con nuevos miembros, insistió en sus argumentos respecto a que no podía reconocerse a la Regencia ya que era una instancia ilegítima y que por tanto debía formarse una junta que representase los intereses de la provincia y que fuese efectivamente la depositaria de la soberanía, mientras el Rey se mantuviese cautivo, el debate sobre el tema de la soberanía, además había estado presente en las discusiones que se habían suscitado desde 1808. El incidente, como es ampliamente conocido, concluyó con la destitución de

las autoridades y la constitución de una Junta Suprema conservadora de los derechos de Fernando VII.

Aquí estamos frente a uno de esos temas que ha dividido y seguirá dividiendo a la historiografía respecto al significado efectivo de este hecho. La más difundida y la que se consagra todos los años como efeméride nacional es que ese día tuvo su inicio el movimiento de independencia en Venezuela. Esta versión se estableció tempranamente, en el mismo siglo XIX y fue refrendada por la Academia comenzando el siglo XX, también la *Historia Constitucional de Venezuela* de José Gil Fortoul, hace esta misma afirmación.

Otras interpretaciones historiográficas más recientes plantean que si bien es cierto que los hechos ocurridos aquel jueves santo desencadenaron un proceso que, finalmente conduciría a la declaración de la independencia, no puede afirmarse que tuviesen como propósito explícito la obtención de la independencia. Quienes así discurren consideran que lo que se expresó ese día fue la vocación autonomista de los vecinos principales de la ciudad, frente a la crisis de la monarquía, sin que tuviese como aspiración última romper los vínculos que los unían a la Metrópoli. Esta interpretación no se refiere exclusivamente a los hechos de Caracas sino que permitiría explicar el movimiento juntista que se había expresado en la mayoría de las provincias hispanoamericanas en los años 1808 y 1809 y luego con mucha mayor contundencia en 1810¹⁰⁹.

Comparto, pues, este último planteamiento. El 19 de abril de 1810 efectivamente se constituyó un nuevo gobierno que intentaba tomar las riendas de la provincia y satisfacer las demandas de mayor participación en la dirección de los asuntos públicos que compartían por igual los vecinos principales de las capitales provinciales sin que ello, en ese momento, tuviese como designio inmediato la declaración de la independencia. El 24 de abril se instaló la Junta Suprema de Caracas como máxima autoridad de la provincia. Los integrantes del nuevo gobierno eran en su gran mayoría mantuanos y todos ellos, salvo contadas excepciones, cerraron filas a favor de la causa de abril.

¹⁰⁹ Nos referimos a las tesis sostenidas por François Guerra, en su libro *Modernidad e Independencias* y al libro más reciente de Jaime Rodríguez. *La independencia de la América española*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998. Los mismos planteamientos para el caso de Quito están expuesto en el estudio de Christian. Büschges, “Entre el Antiguo Régimen y la modernidad: la nobleza quiteña y la ‘Revolución de Quito’, 1809-1812”, en *Colonial Latin American Review*, New Mexico, vol 8, 1999.

Esta compleja e inédita circunstancia generó las más diversas reacciones de uno y otro lado del Atlántico. Era muy difícil que en España, en medio de su propia crisis y a punto de perder la guerra con Francia, se aceptase la constitución de la Junta Suprema de Caracas. La respuesta fue condenarla, rechazarla y conminarla a que reconociese a la Regencia como autoridad legítima del reino. La respuesta de la Junta de Caracas fue insistir en su determinación, alegando, como lo hizo, su legalidad y pertinencia, en atención a la ausencia de una instancia legítima de poder que gobernase en nombre del Rey.

Esta coyuntura generó la exacerbación de las posiciones de uno y otro bando, no solamente desde España sino al interior de las provincias que, formando parte de la Capitanía General de Venezuela, se negaron a acatar al gobierno de Caracas y se manifestaron leales a la Regencia: Maracaibo, Coro y Guayana. El distanciamiento entre la Regencia y la Junta era irremediable. Los acontecimientos ocurridos en los primeros meses del año 1811 confirman la tendencia hacia un distanciamiento definitivo entre las partes.

El 2 de marzo se instaló el Congreso General de Venezuela y quedó disuelta la Junta de Caracas. El Supremo Congreso de Venezuela se convirtió en la máxima autoridad de la provincia y en el depositario legítimo de la soberanía, resultado de una consulta electoral. De sus resoluciones dependería el destino de las provincias. La gran mayoría de los diputados pertenecía a los sectores privilegiados de la sociedad y compartían los principios y valores que sostenían a la sociedad provincial.

En los meses siguientes las deliberaciones del congreso condujeron a la declaración de la Independencia el 5 de julio de 1811, con los votos afirmativos de la absoluta mayoría de los representantes –solamente un diputado estuvo en contra de la declaración de la Independencia-. El movimiento de vocación autonomista que se había iniciado en 1810 devino, pues, quince meses más tarde, en movimiento independentista.

Mientras se atienden las reacciones contra la Independencia que se manifiestan de manera violenta en los días siguientes a su declaración, el congreso se ocupa de discutir el contenido de la nueva carta magna. Los debates ponen en evidencia la presencia de posiciones encontradas respecto a aspectos fundamentales de la sociedad de Antiguo Régimen como lo eran la eliminación de los fueros, la abolición de los privilegios y

la sanción de la igualdad de los ciudadanos, expresión de las reservas que existían entre los miembros del congreso respecto a avanzar en dirección a una mudanza que alterase de manera sustantiva las bases de la sociedad antigua.

Sin embargo, la constitución se aprobó el 21 diciembre de 1811 y sancionó la creación de un orden republicano en el cual quedaron abolidos los privilegios y los fueros, consagrada la igualdad de los ciudadanos y eliminadas todas las leyes que establecían limitaciones y discriminaciones contra los pardos. Esto ocurrió con el voto afirmativo de todos los miembros del congreso a excepción de los representantes del clero que se negaron a aceptar la eliminación del fuero eclesiástico. En muy poco tiempo se hicieron visibles e irreconciliables las diferencias que desde el año 1808 habían estado presentes entre los mantuanos respecto a cómo responder frente a las difíciles circunstancias que agitaban a la provincia. La división era inevitable. Cuando habían transcurrido seis meses de la aprobación del estatuto republicano, la nueva república sucumbió.

La ruptura irremediable entre los mantuanos de Caracas se puso de manifiesto, inclusive antes de que concluyera el ensayo republicano y cobró nuevas expresiones en los años siguientes. Hubo quienes tempranamente decidieron separarse de la causa patriota: el conde de la Granja, por ejemplo se negó a participar en el congreso en sustitución de Fernando Toro al comenzar el año de 1811, apoyó la restitución del gobierno realista en 1812 y dos años más tarde fue ultimado de un lanzazo cuando salió a recibir a las fuerzas de Boves para manifestarles su apoyo. El marqués del Toro y su hermano Fernando antes de que tuviera lugar la Capitulación de Miranda se retiraron al oriente, trataron de promover un entendimiento con la Madre Patria, se vieron obligados a huir a Trinidad y desde allí solicitaron el perdón del Rey y la devolución de sus propiedades. Feliciano Palacios se reincorporó al cabildo de Caracas, defendió la causa del Rey y en 1819 firmó un documento feroz contra Simón Bolívar y la instalación del congreso de Angostura. El marqués de Mijares, también se cambió de bando y defendió en Caracas la causa del Rey.

Ninguno de ellos compartía la disolución social, la anarquía, la desaparición de las jerarquías, el influjo de la gente de color y el imperio del desorden que habían traído consigo la Independencia, de allí el interés en unirse a la causa del Rey y procurar por todos los medios la restitución del orden antiguo. Pero, a diferencia de estos, hubo otros que

se mantuvieron leales a la causa y fallecieron antes de que concluyera la guerra: Antonio Nicolás Briceño fue fusilado, Dionisio Palacios falleció en combate, también perdieron la vida Vicente y Narciso Blanco, Juan Jerez de Aristeguieta y los hermanos Ribas, Juan Nepomuceno, Valentín y José Félix. Un tercer grupo, más afortunado, sobrevivió a la guerra y participó luego en la construcción de la república: Martín Tovar Ponte, Lino Clemente, Cristóbal Mendoza y Juan Pablo Ayala, por ejemplo, fueron funcionarios del gobierno colombiano.

La división ocurrida entre los mantuanos, los efectos que tuvo la Independencia sobre el desenlace de sus propias vidas, tuvo también una determinada expresión en lo que fue la sociedad resultante y el lugar que ocuparon en ella los mantuanos de Caracas. Concluida la guerra, no eran los mantuanos caraqueños quienes controlaban el cabildo de la ciudad. De los trece regidores que tenía el cabildo sólo tres eran miembros del mantuanaje caraqueño. Tampoco el Congreso de Valencia reunido en 1830 estuvo constituido en su mayoría por mantuanos.

Difícilmente podría afirmarse entonces que fueron los mantuanos los protagonistas estelares y mayoritarios del difícil y complejo proceso de edificación de un nuevo orden, así como tampoco que hayan sido sus exclusivos y únicos beneficiarios. La declaración de la Independencia, la ruptura con la monarquía y la sanción de un régimen republicano, constituyan la negación de los fundamentos que sostenían al orden antiguo. Liquidada la desigualdad, abolidos los fueros y suprimidas las jerarquías, no resultaba factible que los símbolos de distinción, los privilegios, la hidalgía y el honor constituyesen factor determinante en la configuración del nuevo orden político y social que postulaba la república, de manera que, difícilmente podían aspirar los mantuanos de Caracas a ocupar el espacio y las preeminencias que alguna vez habían tenido. Y mucho menos luego de una cruenta guerra y de la fuerte escisión que se produjo en la sociedad venezolana, incluidos los mantuanos.

La Independencia, más que modificar de manera sustantiva el estatuto social de los sectores inferiores de la sociedad, alteró de manera irreversible la hegemonía que ejercían los sectores privilegiados en la provincia de Caracas y en el resto del territorio de Venezuela. Podría afirmarse que durante el proceso de la Independencia el mantuanaje caraqueño fue extinguido de modo físico, político y social. Físicamente, en la medida en que una parte representativa de ella, como ya vimos, falleció, antes, durante

y en los años inmediatamente posteriores a la guerra. Políticamente porque luego de concluida la contienda no ocuparon ellos de manera exclusiva, predominante ni determinante las instancias de poder en el nuevo estatuto republicano. Socialmente, porque se vieron en la situación de admitir el ingreso a la cúspide de la pirámide social a los caudillos de la guerra, gente del común, sin blasones, hidalgía, ni limpieza de sangre y a compartir con ellos, otro tipo de consideración social: la de próceres de la Independencia, una nueva forma de estimación y distinción construida por el orden republicano.

Sin embargo, no podría afirmarse de manera categórica que desaparecieron de un todo algunos de los valores y prácticas sociales propias de la sociedad antigua. La nueva élite de la sociedad compuesta por algunos de los sobrevivientes del mantuanaje, por antiguos y nuevos hacendados, comerciantes, profesionales, ilustrados, propietarios y oficiales del ejército patriota se dispusieron a construir las bases de un estado liberal, capaz de contener las tensiones sociales heredadas de la disolución del orden antiguo: se limitó el ejercicio de la ciudadanía a los propietarios y hombres de bien, se mantuvo la esclavitud, no se modificó la estructura económica de la sociedad, no ocurrió un cambio radical en las condiciones de vida de la mayoría de la población y no hubo un reordenamiento más equitativo de la sociedad.... Cada uno de estos aspectos y muchos otros, expresión de las fortalezas y perdurabilidad de aquel orden desigual escapan a los objetivos y conclusiones de esta presentación; sin embargo constituyen asunto de atención para los historiadores y materia constante de reflexión para los venezolanos del presente.